

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCOVIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2015  
26 DE AGOSTO DEL AÑO 2015ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:17 doce horas con diecisiete minutos** del día miércoles 26 veintiséis de agosto del año 2015 dos mil quince, se celebró la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo** para el año 2015 dos mil quince, convocada y presidida por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

## LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **Presidenta CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y OLGA NAVARRO BENAVIDES.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la Presidenta y los dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la Presidenta del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria** del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 diecinueve de agosto del año 2015.

## ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015

III.	Cuenta al Consejo de: A) Los escritos que contienen recursos. B) Presentación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 225/2013, 13/2014, 17/2015, 27/2015 y 104/2015, para su posterior aprobación. C) Oficios recibidos en Oficialía de partes del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. D) Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes del 19 al 25 de agosto del año 2015, hasta las 24:00 veinticuatro horas.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los Recursos de Revisión 493/2015, 513/2015, 536/2015, 573/2015, 585/2015, 598/2015, 609/2015, 611/2015, 627/2015, 633/2015, 636/2015, 638/2015, 639/2015, 643/2015, 650/2015, 652/2015, 661/2015 y 665/2015. B) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 334/2015, 358/2015, 384/2015, 412/2015, 427/2015, 429/2015, 430/2015, 439/2015, 475/2015, 492/2015, 514/2015 y 528/2015 en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. C) De los Recursos de Transparencia 92/2015, 130/2015, 163/2015, 181/2015, 197/2015, 203/2015, 251/2015, 311/2015 y 321/2015. D) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Transparencia 31/2015 y 129/2015, en términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. E) De la determinación de cumplimiento de la Revisión Oficiosa 01/2015, en términos del artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. F) De los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 018/2015 y 065/2015.
V.	Presentación para su prevención o autorización de criterios enviados por el Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y el Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco.
VI.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación del dictamen sobre el reconocimiento de los Sistemas de Información Reservada y Confidencial de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
VII.	Asuntos Varios.
VIII.	Clausura de la sesión.

SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LOS CONSEJEROS EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, QUEDANDO FIRMES LOS SIGUIENTES:

## ASUNTOS Y ACUERDOS:

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Consejera Presidenta y los Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.- En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de agosto del año 2015, la Presidenta consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de la misma.

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015**

El Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de agosto del año 2015.

III.- En este punto del orden del día, en lo que corresponde al inciso A) la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede el uso de la voz a Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante éste Instituto.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*Gracias Presidenta. Les informo que se admitieron las siguientes inconformidades de particulares a las que se dieron los siguientes números de Recursos, mismos que fueron turnados a ustedes para su atención:*

**Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:**

RECURSOS DE REVISIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
709/2015 y 710/2015	Ayuntamiento de Puerto Vallarta
715/2015	Ayuntamiento de Tonalá
719/2015	Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.
607/2015	Ayuntamiento de Tala

**Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:**

RECURSOS DE REVISIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
711/2015	Ayuntamiento de Teuchitlán
716/2015	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco
720/2015	Ayuntamiento de Guadalajara

**Ponencia de la Consejera Olga Navarro Benavides:**

RECURSOS DE REVISIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
712/2015, 713/2015 y 714/2015	Ayuntamiento de Zacoalco de Torres
717/2015 y 718/2015	Ayuntamiento de Tlaquepaque
721/2015	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.

RECURSO DE TRANSPARENCIA	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
512/2015	Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara

*Es todo dentro de este inciso Presidenta."*

Dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, **teniéndose por recibida la cuenta de los asuntos anteriormente expuesta.**

Continuando con el III (tercer) punto del orden del día respecto al inciso B), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso:

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Claro que si Presidenta, remito a los miembros de este Consejo, los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 225/2013, 13/2014, 17/2015, 27/2015 y 104/2015 para su revisión y posterior aprobación por parte del Consejo.*

*Es todo dentro de este punto, Presidenta."*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tienen por recibidos los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa señalados.**

Continuando con el III (tercer) punto del orden del día respecto al inciso C), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta, Señores Consejeros.*

*En el primer oficio el Dr. Guillermo Muñoz Franco, en su carácter de Coordinador General de Transparencia e Información Pública del Gobierno de Estado, solicita, a petición de la Dirección de Contraloría Interna del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco que le sea realizada Consulta Jurídica toda vez que, manifiesta existe complicación con la publicidad que debiere darse a las auditorías tanto internas como externas ya que pueden estimarse como protegidos los documentos que de éstas exigen publicar los Lineamientos Generales de Publicación y*

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015**

*Actualización de Información Fundamental.*

*De igual forma en el segundo escrito, se realiza consulta jurídica con relación a la correcta interpretación que debe darse al artículo 81.2 de la Ley de la Materia, relativa al lugar de la presentación de las solicitudes de información.*

*En los siguientes oficios, el Ayuntamiento de Tecalitlán, el Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, el Ayuntamiento de Ameca el Ayuntamiento de San Miguel el Alto, el Ayuntamiento de El Grullo, Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano y el Ayuntamiento de Amacueca, respectivamente, presentan su informe respecto a las observaciones y recomendaciones de la Evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia respecto de la publicación de la Información Fundamental en su portal web.*

*En el siguiente oficio, el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan informa que del 21 al 26 de agosto del año en curso quedará como encargada de su unidad de Transparencia, la Licenciada María Concepción Iñiguez Polanco, retomando el cargo a partir del 27 de agosto del año en curso el Licenciado Luis Abraham Rincón Prieto.*

*En el siguiente oficio el Parque Solidaridad y Montenegro informa del cambio de Titular de su Unidad de Transparencia, quedando a cargo el Licenciado José Luis Bejarano Medina.*

*Por otra parte, el Tribunal de lo Administrativo hace del conocimiento que a partir del lunes 24 de agosto del año en curso levantaron la suspensión de términos, aprobada en su Sesión Ordinaria de fecha seis de agosto del año 2015.*

*Finalmente, el Ayuntamiento de Zapopan informa que el pasado jueves 20 de agosto su Sitio Oficial de Internet se encontraba fuera de servicio por cuestiones de índole administrativo mismo que se restableció el viernes 21 del mes y año en curso.*

*Es todo en este punto Presidenta."*

3.  
O  
L  
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en el uso de la voz pone a consideración del Consejo que respecto de los oficios que solicitan se realice Consulta Jurídica, la primera de ellas sea turnada a la Dirección de Protección de Datos Personales así como a la Dirección Jurídica y la segunda solamente a la Dirección Jurídica de este Instituto a efecto de que realicen los dictámenes correspondientes y sean sometidos a este Consejo.

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015

Como consecuencia, se tienen por recibidos los oficios señalados y se aprueba por unanimidad turnar las consultas jurídicas correspondientes.

Continuando con el III (tercer) punto del orden del día respecto al inciso D), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta doy cuenta de la Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:*

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Miércoles 19 de agosto del año 2015 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 25 de agosto del año en curso.	Del 6626 al 6812.

*Correspondencia que se puso a su disposición para en caso de que se desee ser consultada.*

*Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su inciso A), la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:*



**ACTA DEL CONSEJO**
**ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015**

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 493/2015
Sujeto obligado	Tribunal de Arbitraje y Escalafón.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p><b>FUNDADO</b></p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que entregue en versión pública el Expediente del Sindicato Nuevo Milenio de Empleados Públicos Municipales al Servicio del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, así mismo se requiere al para que informe del cumplimiento a este Instituto anexando las constancias con las que lo acredite.</p> <p>Se apercibe a los servidores públicos del sujeto obligado para el caso de que se incumpla, se le impondrá al responsable una amonestación pública con copia a su expediente laboral de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 513/2015
Sujeto obligado	Secretaría de Educación, Jalisco.
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	<p>Se declara INFUNDADO.</p> <p>Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 536/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Se determina FUNDADO.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que emita una nueva respuesta debidamente fundada y motivada, así como informe al este Instituto el cumplimiento, anexando las constancias respectivas.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 573/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Es infundado y archívese el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 585/2015
Sujeto obligado	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015**

Resolución	FUNDADO.
	Se requiere al sujeto obligado para que entregue la información sobre el uso del arraigo, las figuras de extinción de dominio e intervención de llamadas telefónicas, así mismo, para que informe de su cumplimiento a este Instituto.  Se apercibe a los servidores públicos del sujeto obligado que intervengan en el cumplimiento de la presente resolución que para el caso de que se incumpla, se le impondrá al responsable una amonestación pública con copia a su expediente laboral de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 598/2015 y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina INFUNDADO.
	Se confirman las resoluciones emitidas por el sujeto obligado. Archívese el expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 609/2015.
Sujeto obligado	Secretaría de Desarrollo Económico
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina fundado.
	Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique resolución entregando la información que tenga en posesión materia de la solicitud y en su caso motive y justifique su inexistencia.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 611/2015
Sujeto obligado	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se SOBRESEE por ser IMPROCEDENTE, toda vez que ya existe resolución definitiva de este Instituto sobre el fondo del asunto planteado.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 627/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Parcialmente fundado.
	Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando la información requerida en la solicitud de información presentada con fecha 26 veintiséis de junio de 2015 dos mil quince, en la modalidad especificada, previo pago de derechos, a excepción de las que actas de sesión de ayuntamiento del año 2015 dos mil quince, por corresponder a información fundamental que el sujeto obligado no tiene publicada en forma completa. Debiendo en caso de inexistencia motivar y justificar dicha circunstancia.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 633/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Atoyac.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	FUNDADO pero inoperante para efectos.  Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia para que resuelva y notifique las solicitudes de información que le sean presentadas en los términos y bajo las formas establecidas por los artículos 82, 84 de la Ley de la materia, ya que de lo contrario, se instaurará en contra del Titular de la Unidad de Transparencia o de quien resulte responsable los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 636/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	SE SOBREESE y archívese el presente expediente como asunto concluido.

B-

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 638/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina Fundado.  Se requiere al titular de la unidad de transparencia para que dé trámite a la solicitud, emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información solicitada.  Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio de la recurrente, consistente en no resolver su solicitud de información dentro del plazo legal o las que resulten, en contra del servidor público; <b>Juan Pablo Cuevas Centeno, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco.</b>

J

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 639/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se determina PARCIALMENTE FUNDADO.  Se requiere al sujeto obligado para que realice la entrega del contenido del contrato solicitado, hasta donde la capacidad del Sistema Infomex lo permita.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 643/2015
Sujeto obligado	Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	INFUNDADO. Archívese el presente expediente como asunto concluido.

**ACTA DEL CONSEJO**
**ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015**

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 650/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tonalá.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	SE SOBRESEE y archívese el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 652/2015
Sujeto obligado	Procuraduría de Desarrollo Urbano.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>FUNDADO.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una respuesta a la solicitud de información presentada por el recurrente así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del <b>LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ OCAMPO</b>, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, o de quien resulte responsable.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 661/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Se determina FUNDADO.</p> <p>Se requiere al SUJETO OBLIGADO para que emita una nueva respuesta y entregue la información relativa a los escoltas, así como para que informe de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe a los servidores públicos del Ayuntamiento de Tonalá que intervengan en el cumplimiento de la presente resolución que para el caso de que se incumpla, se le impondrá al responsable una amonestación pública con copia a su expediente laboral de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia.</p>

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 665/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Juanacatlán.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Se determina FUNDADO.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que emita y notifique una respuesta a las solicitudes de información presentadas, en donde realice la entrega de la información solicitada.</p>

*Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta."*

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose

al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los Recursos de Revisión señalados.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Con gusto Presidenta, Señores Consejeros, dentro del punto IV, inciso b) les informo la propuesta de determinación mencionado por la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 358/2015
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 412/2015
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Olga Navarro Benavides
<b>Resolución</b>	Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 427/2015
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015**

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 430/2015
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 439/2015
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 492/2015
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 514/2015
<b>Sujeto obligado</b>	Secretaría de Planeación, Administración Y Finanzas.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 528/2015
<b>Sujeto obligado</b>	Fiscalía General del Estado de Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 334/2015
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco

5.




**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015**

<b>Resolución</b>	<p>Se tiene al sujeto obligado, incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, a la coordinadora de Juzgados Municipales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, LIC. TERESITA DE JESÚS LÓPEZ DEL CASTILLO, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa.</p> <p>Se le requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva.</p>
-------------------	--

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 384/2015
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	<p>Se tiene al sujeto obligado, incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al DR. JUAN GABRIEL VILLASEÑOR AGUILAR, Encargado de la Hacienda Municipal, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa.</p> <p>Se le requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva.</p>

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 429/2015
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Olga Navarro Benavides
<b>Resolución</b>	<p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 24 veinticuatro de Junio de 2015 dos mil quince, del presente Recurso de Revisión 429/2015.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL del C. LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ SANTANA, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, por el incumplimiento en que incurrió a la resolución dictada por el Consejo de este Instituto emitida el día 24 veinticuatro de junio del año en curso, de conformidad a las consideraciones y argumentos contenidos la presente determinación de incumplimiento.</p> <p>Se REQUIERE de nueva cuenta al sujeto obligado a través de su Titular de la Unidad de Transparencia, a efecto de que tramite, admita y resuelva de manera fundada y motivada la solicitud de información que le fue presentada por el ahora recurrente el día 16 dieciséis de abril del año en curso así como para que remita informe de los cumplimientos respectivos, con las constancias correspondientes y que en el supuesto de incumplimiento de las mismas, se hará acreedor a las responsabilidades y sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley de la materia.</p>

B.




<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 475/2015
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de La Barca, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Olga Navarro Benavides
<b>Resolución</b>	<p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 15 quince de julio de 2015 dos mil quince.</p> <p>Se impone AMONESTACIÓN PÚBLICA CON COPIA AL EXPEDIENTE LABORAL al PROF. EDUARDO ESPINOZA SALAZAR, Presidente Municipal del sujeto obligado Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, por el incumplimiento en que incurrió a la resolución dictada por el Consejo de éste Instituto emitida el día 15 quince de julio del año en curso, de conformidad a los argumentos contenidos en el considerando de la presente determinación.</p> <p>Se REQUIERE de nueva cuenta al sujeto obligado para que la presente determinación de cumplimiento o incumplimiento dé respuesta a la solicitud de información presentada por el ahora recurrente; o en su caso funde, motive y justifique debidamente, conforme a lo establecido en la ley de la materia así como para que remita informe de los cumplimientos respectivos, con las constancias correspondientes y que en el supuesto de incumplimiento de las mismas, se hará acreedor a las responsabilidades y sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley de la materia.</p>

*Son los acuerdos que pongo a su consideración para su votación".*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión expuestos.**

Continuando con el IV (cuarto) punto del orden del día respecto al inciso C), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015**

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Claro que sí Presidenta. Dentro del inciso C) del IV (cuarto) punto del orden del día, les informo sobre las propuestas de resolución a los recursos de Transparencia aprobados en días pasados:*

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 092/2015 Y ACUMULADOS
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Acatic, Jalisco
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	<p>PARCIALMENTE FUNDADO.</p> <p>Se requiere al Sujeto Obligado a efecto de que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a artículos 8 y 15 de la Ley así como para que informe el cumplimiento de la resolución.</p> <p>Se apercebe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señalas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.</p>

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 130/2015 y ACUMULADOS
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	<p>Se determina parcialmente fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p>

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 163/2015 Y ACUMULADOS
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	<p>Se determina parcialmente fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p>

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 181/2015
<b>Sujeto obligado</b>	Partido del Trabajo
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015**

<b>Resolución</b>	<p>Se determina parcialmente fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental, emitidos por este instituto.</p>
-------------------	---

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 197/2015 Y ACUMULADOS
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	<p>PARCIALMENTE FUNDADO.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que publique la información señalada en la resolución como no publicada así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.</p>

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 203/2015
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento del Grullo, Jalisco
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	<p>PARCIALMENTE FUNDADO.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que publique la información señalada en la resolución como no publicada así como para que una vez que finalice el término establecido en el resolutivo anterior, informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.</p>

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 251/2015 Y ACUMULADO
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de El Limón, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Olga Navarro Benavides
<b>Resolución</b>	<p>Se declara FUNDADO.</p> <p>Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto, así como de que informe a este Instituto sobre su cumplimiento de lo antes expuesto.</p>

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 311/2015
-------------------	-----------------------------------

## ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015

<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Tonila, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Olga Navarro Benavides
<b>Resolución</b>	Se declara FUNDADO.  Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto, así como de que informe a este Instituto sobre su cumplimiento de lo antes expuesto.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 321/2015 Y ACUMULADOS
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Tequila, Jalisco
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	PARCIALMENTE FUNDADO  Se requiere al Sujeto Obligado, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley.  Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se le iniciará un procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra.

*Son los acuerdos que se ponen a su consideración para ser votados".*

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueban por unanimidad los Recursos de Transparencia señalados.**

Continuando con el IV (cuarto) punto del orden del día respecto al inciso D), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

**ACTA DEL CONSEJO**
**ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015**

*"Con gusto Presidenta, dentro del punto IV, inciso D) les informo las propuestas de determinación de cumplimiento o incumplimiento de las resoluciones a los recursos de Transparencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.*

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 31/2015
<b>Sujeto obligado</b>	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	Se tiene al sujeto obligado, cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 129/2015
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco
<b>Ponencia</b>	Consejera Olga Navarro Benavides
<b>Resolución</b>	<p>Se le tiene por INCUMPLIDA la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 22 veintidós de abril de 2015 dos mil quince, así como con la determinación de cumplimiento ó incumplimiento emitida en fecha 15 quince de julio de 2015 dos mil quince.</p> <p>Se IMPONE UNA MULTA equivalente a 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona Metropolitana de Guadalajara, al C. ÁLVARO MADERA LÓPEZ, por haber incumplido por segunda ocasión con la resolución definitiva pronunciada por el Consejo de este Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.</p> <p>Se REQUIERE de nueva cuenta al sujeto obligado Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, a través de su Titular, a efecto de que publique y actualice correctamente la información relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como para que remita informe de cumplimiento referido, con las constancias correspondientes y que en el supuesto de incumplimiento, se hará acreedor a las responsabilidades y sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley de la materia.</p>

*Son los acuerdos que se ponen a su consideración para ser votados Presidenta".*

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su

ACTA DEL CONSEJO  
voto a favor.

ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Transparencia señalados.

Continuando con el IV (cuarto) punto del orden del día respecto al inciso E), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Claro que si Presidenta dentro del punto IV, inciso E) procedo a dar lectura de la propuesta de determinación de cumplimiento o incumplimiento de la Revisión Oficiosa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:*

Expediente	REVISIÓN OFICIOSA 001/2015
Sujeto obligado	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución emitida por el consejo de este instituto. Se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

*Es el acuerdo que está a su consideración Presidenta".*

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, la determinación de cumplimiento de la Revisión oficiosa expuesta.

Continuando con el IV (cuarto) punto del orden del día respecto al inciso F), la

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015**

Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Les informo sobre las propuestas de resolución a los procedimientos de responsabilidad administrativa, que fueron puestos a su disposición para sus observaciones o correcciones:*

<b>Expediente</b>	<b>P.R.A. 18/2015</b>
<b>Sujeto obligado</b>	<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Atemajac de Brizuela</b>
<b>Resolución</b>	<p>Es de sancionar y se sanciona a la C. María Guadalupe Pérez Martínez, Titular del Sujeto Obligado, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información y se le impone una multa por el equivalente a 90 noventa días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$5,828.40 (cinco mil ochocientos veintiocho pesos con cuarenta centavos 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.</p> <p>Gírese atento oficio al C. Secretario de Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p>

<b>Expediente</b>	<b>P.R.A. 65/2015</b>
<b>Sujeto obligado</b>	<b>Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Municipio de Jocotepec, Jalisco.</b>
<b>Resolución</b>	<p>Es de sancionar y se sanciona a la C. Daniela Ibarra Garavito en su carácter de Directora del Sujeto Obligado, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información y se le impone una multa por el equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$6,476.00 (seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.</p> <p>Gírese atento oficio al C. Secretario de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p>

*Son los acuerdos que se ponen a su consideración para ser votados Presidenta".*

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad las resoluciones de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa señalados.**

*B.*  
V.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta doy lectura de los dictámenes que se proponen respecto de los criterios enviados por 11 once sujetos obligados y que fueron previamente circulados, como se citan a continuación:*

CRITERIO	038/2012
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA, JALISCO.
RESOLUCIÓN	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada y se DESECHA la solicitud de autorización de los Criterios Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental dejando a salvo los derechos del sujeto obligado para volver a presentar sus criterios generales en esta materia.

CRITERIO	101/2012
SUJETO OBLIGADO	Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.
RESOLUCIÓN	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada y se DESECHA la solicitud de autorización de los Criterios Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental dejando a salvo los derechos del sujeto obligado para volver a presentar sus criterios generales en esta materia.

**ACTA DEL CONSEJO**
**ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015**

<b>CRITERIO</b>	100/2012
<b>SUJETO OBLIGADO</b>	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada

<b>CRITERIO</b>	115/2012
<b>SUJETO OBLIGADO</b>	Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada

<b>CRITERIO</b>	018/2013
<b>SUJETO OBLIGADO</b>	Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada

<b>CRITERIO</b>	067/2012
<b>SUJETO OBLIGADO</b>	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada.

<b>CRITERIO</b>	080/2012
<b>SUJETO OBLIGADO</b>	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada.

<b>CRITERIO</b>	104/2012
<b>SUJETO OBLIGADO</b>	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
<b>RESOLUCIÓN</b>	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada.

*Es lo que se propone dentro de este punto Presidenta"*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015**

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, los dictámenes respecto de los criterios enviados por los sujetos obligados señalados.**

**VI.-** En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta doy cuenta al Consejo y se pone a consideración para en su caso la aprobación del dictamen sobre el reconocimiento de los Sistemas de Información Reservada y/o Confidencial de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.*

*Este dictamen fue circulado previamente de manera electrónica para su conocimiento y observaciones en su caso.*

*Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta."*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

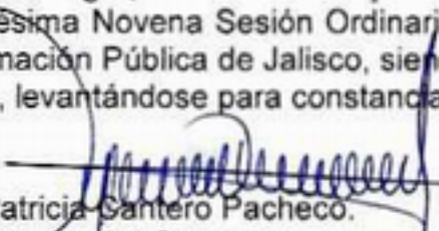
**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen señalado y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento a este.**

**VII.-** En este punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los Consejeros si tienen alguna cuestión que tratar, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones.

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.163.08.2015**

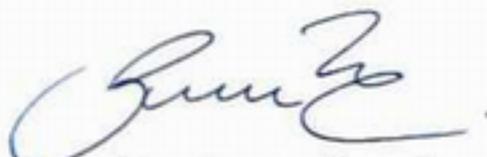
XI.- No habiendo otro punto por desahogar, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco dio por concluida la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 13:00 trece horas minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco.  
**Presidenta del Consejo.**



Francisco Javier González Vallejo.  
**Consejero Ciudadano**



Consejera Olga Navarro Benavides.  
**Consejera Ciudadana**



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
**Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e  
Información Pública de Jalisco.**